

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

2874 Resolución R-346/18, de 27 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en su reunión del día 26 de abril de 2018 ha acordado aprobar la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2018 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Cartagena, 27 de abril de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

Anexo

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que ha sido prorrogada automáticamente, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, permite una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del 100% de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores, a la vez que obliga a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte, a la contratación como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

A su vez, el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades permite a las Universidades convocar plazas de promoción interna, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, siempre que no supere el número máximo de plazas

que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Durante el año 2017 el número de personal docente e investigador fijo que dejó de prestar servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena fue de veintiocho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.Cinco de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 19.Uno.2.J) y 4 de la citada Ley de Presupuestos y visto el informe favorable sobre el cumplimiento del porcentaje de tasa de reposición de efectivos establecido en la normativa básica estatal emitido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena adopta el siguiente

Acuerdo:

Aprobar la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2018, conforme al siguiente detalle:

Turno libre

- Ocho plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.
- Una plaza de Profesor Contratado Doctor, reservada para personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Promoción interna:

- Dos plazas de Catedrático de Universidad.